

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN
EN EL REGISTRO DE VALORES**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3, 5 y 20 N° 13 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 5 y 8 de la Ley N° 18.045 de 1981 de Mercado de Valores; en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 303 de 2011 y en la Resolución Exenta N° 1.329 de 2026, ambas de esta Comisión.

2. La solicitud de anotación en la inscripción N° **1.238** de fecha 24 de octubre de 2025, en el Registro de Valores, correspondiente a una línea de bonos de securitización desmaterializada con formación de patrimonio separado, correspondiente al emisor **EF SECURITIZADORA S.A.**

CONSIDERANDO:

Que, habiendo el emisor previamente señalado proporcionado la información correspondiente para la anotación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud antes individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de anotación en la inscripción N° **1.238** de fecha 24 de octubre de 2025, en el Registro de Valores, correspondiente a una línea de bonos de securitización desmaterializada con formación de patrimonio separado, correspondiente al emisor **EF SECURITIZADORA S.A.**, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad al resuelto 1.

3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado -que hasta este momento no tuvieran esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 3.651 de 2025.

DCFV/DJLC WF N° 3208824



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>

FOLIO: RES-4128-26-82615-T

SGD: 2026040266286

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-4128-26-82615-T SGD: 2026040266286



Nicolás Álvarez Hernández
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado (S)
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-4128-26-82615-T SGD: 2026040266286

ANTECEDENTES PARA LA ANOTACIÓN

Por escritura pública de fecha 28 de octubre de 2025, otorgada en la Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal, se modificó el Contrato de Emisión de la Línea de Bonos de Securitización Desmaterializada con Formación de Patrimonio Separado, inscrita bajo el N° **1.238** con fecha 24 de octubre de 2025, en el Registro de Valores, de la entidad **EF SECURITIZADORA S.A.**, que consta en la escritura pública de fecha 21 de octubre de 2025, otorgada también en la Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal, en los siguientes términos:

Se modifica parte del **encabezado del Contrato de Emisión**; la **letra /c/ de la Sección Uno.Uno de la Cláusula Primera**; y **letra /a/ de la Sección Once.Cinco de la Cláusula Décima Primera**, respectivamente, en el sentido que se reemplazan las referencias a que la emisión que da cuenta el Contrato de Emisión está dirigida al mercado general, por las referencias a que dicha emisión está dirigida únicamente a inversionistas calificados.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-4128-26-82615-T SGD: 2026040266286